



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 30 DIC 2020

VISTO:-----

El Expediente N° 106-016114/2020, a través del cual la Dirección de Alumbrado Público solicita la "ADQUISICIÓN DE BALASTOS".-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE en autos se tramita la Subasta Electrónica Inversa, a los efectos de adjudicar la "ADQUISICIÓN DE BALASTOS", con un Presupuesto Oficial de Pesos Siete Millones Ciento Veintidós Mil Setecientos Ochenta (\$7.122.780,00), en el marco del Ordenanza N 12.995 y su reglamentación Resolución N° 23/A/2020;-----

QUE una vez finalizada se procesaron automáticamente los lances recibidos, ordenado a los postores, del renglón único, según el monto de sus lances, generando electrónicamente un informe final de subasta (fs. 31/32), el que queda registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de los oferentes participantes: ENLUZ S.A. e INSDUSTRIAS ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A. Sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente primero en orden de prelación por renglón (fs. 33);-----

QUE dentro del plazo previsto, se recepo la documentación de la firma ENLUZ S.A. según consta de fs. 34 a 55, a los fines de poder considerar y evaluar sus respectivas ofertas económicas;-----

QUE la Dirección de Alumbrado Público emite informe técnico a fs. 57, manifestando que "el oferente cumple técnicamente con lo solicitado y los valores cotizados son los corrientes en plaza";-----

QUE del examen de los aspectos formales de cada una de las ofertas, en cuanto a la presentación de la Constitución del domicilio electrónico, la inscripción en el



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Registro de proveedores del Estado Municipal y la Garantía de propuesta, no surge ninguna observación al respecto;-----

QUE el presente tramite se encuentra autorizado por la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 29 por un importe mayor al sugerido para adjudicación, razón por la cual no corresponde dar nueva intervención a dicho organismo;-----

QUE a fs. 58 obra informe de la Dirección de Compras y Contrataciones, en el que se analizan todos los antecedentes de autos y se concluye que se disponga:-----

- PREADJUDICAR la Subasta Electrónica N° 160/2020 - ADQUISICIÓN DE BALASTOS destinadas a la Dirección de Alumbrado Público, a favor de la firma ENLUZ S.A. (C.U.I.T N° 30-71001685-9), por razones de menor precio conforme a los renglones, cantidades y precios indicados en el ANEXO 01 que con una (1) foja útil en anverso forma parte del presente instrumento legal, por un total general de Pesos, Seis Millones Quinientos Cinco Mil Seiscientos Noventa y Cinco (\$6.505.695,00);-----

QUE a fs. 61 la Habilitación C emite Afectación Preventiva N° 0007-000460, de fecha 17/12/2020, por la suma de Pesos, Seis Millones Quinientos Cinco Mil Seiscientos Noventa y Cinco (\$6.505.695,00);-----

QUE en virtud de lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza 12.995;-----

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones,-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE en la Subasta Electrónica N° 160/2020 ADQUISICIÓN DE BALASTOS destinadas a la Dirección de Alumbrado Público, a favor de la firma ENLUZ S.A. (C.U.I.T N° 30-71001685-9), por razones de menor precio conforme a los renglones, cantidades y precios indicados en el ANEXO 01 que con una (1) foja útil en anverso forma parte del presente instrumento legal, por un total general de

[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Pesos, Seis Millones Quinientos Cinco Mil Seiscientos Noventa y Cinco (\$6.505.695,00), en el marco del Ordenanza N 12.995 y su reglamentación Resolución N° 23/A/2020 .-----

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la contratación aprobada en el Artículo 1° del presente decreto, con las imputaciones presupuestarias conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2020 – Afectación Preventiva N° 0007-000460 de fecha 17/12/2020

Partida	Partida Nombre	Monto
720.1.51.12.1.1	Compras de Materiales – Obras por Contratación y/o Administración a cargo de la comuna	\$6.505.695,00
Total		<u>\$6.505.695,00</u>

PROVEEDOR: ENLUZ S.A. (C.U.I.T N° 30-71001685-9)-----

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma;-----

ARTÍCULO 4°.- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y se emitirá la correspondiente Orden de Provisión;-----

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dese copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Alumbrado Público, Secretaría de Desarrollo Urbano, y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000146

ev

[Firma]
Dra. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

[Firma]
ING. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS

27 ENE 2021

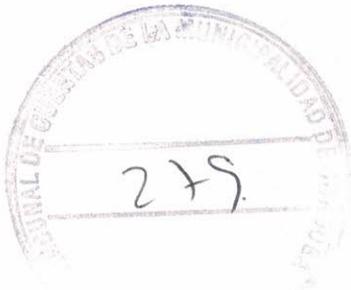
REVIS.	
JEFE DIVIS.	GONZALO LLOVERAS
JEFE D. DE	JEFE DE DIVISION CONTRATACIONES GENERALES TRIBUNAL DE CUENTAS
PRO SEC.	MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
Pro. Sec. de Fiscalización Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

10 FEB 2021

CORDOBA,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 146/2020, hasta la suma de
Pesos Seis Millones Quinientos Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Cinco (\$
6.504.695,00).

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
Resuelve: VISAR



La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
Resuelve: VISAR

[Signature]
Dra. CORINA YAEL FASSINA
Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

Municipalidad
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones

Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina

Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01**ADQUISICIÓN DE BALASTOS**

Subasta Electrónica N° 160/2020 – Expediente N° 016.114/2020

Renglón	DESIGNACIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	precio unitario	precio total
1	Balasto cerrado SAP 150W	Equipo (con Ignitor y capacitor) para uso intemperie, alto factor de potencia (igual o mayor a 95), impregnados y encapsulados en resina poliéster, con conexión por tornillo, construido según Norma IEC 60922/60923 y Norma IRAM correspondiente de 150 w. Tipo Italavia/ Wanco	1.500	\$ 2.326,85	\$ 3.490.275,00
2	Balasto más Ignitor SAP 150W	Para interior, para ser incorporado, impregnados y encapsulados en resina poliéster, con conexión por tornillo, construido, según Norma IRAM 62922/62923, apto para lámpara de 150 w. El ignitor será de la misma marca. Tipo Italavia/wanco/Philips	2.000	\$ 1.507,21	\$ 3.014.420,00
ENLUZ S.A. (C.U.I.T. 30-71001685-9)				total general	\$ 6.505.695,00

6504.695

RF-1/2020

Arg. DANIEL REY
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Córdoba

Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Municipalidad de Córdoba
 Av. Marcelo T. de Alvear 120
 Tel.: 0351-4285600
 portaltributario@cordoba.gov.ar

Ejercicio:
2020

Compromiso

Nº: 0000 - 004874

Fecha Impresión: 30/12/2020

Fecha: 30/12/2020	Anexo Origen: Anx.07 - Sec. Des. Urbano	CUIT: 30-71001685-9
Proveedor: ENLUZ SA	Tel:	Expe. Referencia:
Mail:	Expediente: 016114/2020	Número: -0146/2020
Origen: Compra Directa	Fecha: 30/12/2020	
Dispositivo: Resolución	Destino:	
Concepto: COMPRA DE BALASTOS		
Financiación: 3183/9		

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
720.1.51.12.1.1	COMPRA DE MATERIALES - OBRAS POR CONTRATACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA COMUNA		\$6.505.695,00

Pedidos asociados: Anx 7 Nº 460

Monto Total: \$6.505.695,00

Observaciones: Elévese al Tribunal de Cuentas para su intervención.

Cra. Lic. GABRIELA P. MORESCO
 Directora
 Dirección de Contaduría
 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



EXTE. N° 016114 AÑO 2020 FOLIO 007



Municipalidad de Córdoba
Av. Marcelo T. de Alvear 120
Tel.: 0351-4285600
portaltributario@cordoba.gov.ar

Ejercicio:
2020

Compromiso

Nº: 0000 - 004874

Fecha Impresión: 30/12/2020

Fecha: 30/12/2020 **Anexo Origen:** Anx.07 - Sec. Des. Urbano
Proveedor: ENLUZ SA **CUIT:** 30-71001685-9
Mail: **Tel:**
Origen: Compra Directa **Expediente:** 016114/2020 **Expe. Referencia:**
Dispositivo: Resolución **Fecha:** 30/12/2020 **Número:** -0146/2020
Concepto: COMPRA DE BALASTOS
Financiación: 3183/9 **Destino:**

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
720.1.51.12.1.1	COMPRA DE MATERIALES - OBRAS POR CONTRATACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA COMUNA		\$6.505.695,00
Monto Total: \$6.505.695,00			

Pedidos asociados: Anx 7 N° 460

Observaciones: Elévese al Tribunal de Cuentas para su intervención.

Cra. Lic. GABRIELA P. MORESCO
 Directora
 Dirección de Contaduría
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA





TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

10 FEB 2021

Córdoba,

Ref.: Expte. N° 016.114/20.-

VISTO:

El Expediente de referencia a través del cual, la Dirección de Alumbrado Público de la Municipalidad de Córdoba, tramita la Subasta electrónica inversa para la adjudicación de balastos, **por una suma total de \$6.505.695,00.-**

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Art. 8 de la Ordenanza 12995, se resuelve adjudicar mediante la modalidad de Subasta electrónica inversa a la firma ENLUZ S.A. C.U.I.T 30-71001685-9, balastos para el alumbrado público, por un monto total de \$6.505.695,00.

Que resulta agradable para estas Vocalías el que por fin los funcionarios de éste Ente hayan advertido que durante éste gobierno se dictó la Ordenanza 12.995 y que la lean.

Que asimismo resulta paradójico que para comprar 26 camiones por una suma total de \$125.000.000 se realice la misma, a través de una Contratación Directa y que por una suma menor, convoquen a Subasta electrónica.

Que en consecuencia y reiterando lo manifestado por éstas Vocalía en votos anteriores, recordando siempre que estamos hablando del ESyOP con los vicios existentes desde su creación y fuertemente cuestionado por ésta Vocalía y por toda la oposición, compartimos en un todo las manifestaciones vertidas por el ex Concejal Dr. Miguel Siciliano (actualmente Secretario de Gobierno de esta Ciudad) en la sesión del Concejo Deliberante del día 26 de noviembre 2015 (última sesión del período ordinario), según

TRIBUNAL DE CUENTAS

SE DESGLOSA FS. 69 PARA ADJUNTAR ORIGINAL DEL DTC./RES N° 146/2020.

ZOE CILFONE
JEFE DE DESPACHO DE TRAMITADAS
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

versión taquigráfica, quien en dicha oportunidad sin pelos en la lengua y con sólidos fundamentos sostuvo textualmente: "... en segundo lugar, como uno de los bloques de la oposición que ha planteado la negativa a la creación de esta municipalidad paralela, podemos sentir que algo hemos logrado...", "... Ahora bien, argumentos para aprobar un ente que se haga cargo de la basura, de los servicios y de la obra pública con plata de extraña jurisdicción, como que se va a ahorrar plata en impuestos, son mentira...", "... Ésta es la segunda mentira del ente, porque si el intendente (refiriéndose a Mestre) quiere ahorrarse los impuestos, por ejemplo el IVA, no necesita la creación de un ente, necesita prestar el servicio a través del municipio." **"...Nuestro bloque no va a acompañar este expediente porque entiende que es un paso más a la posibilidad de que se corrompa el Estado, puesto que actividad que no se controla se acerca a la corrupción, números que no se muestran sirven para robar, contrataciones que no respetan la Ley de Contrato Público o licitaciones sirven para facilitar la entrega de negocios a los amigos, y a esto no podemos acompañarlo. Esto, de verdad, es un despropósito.**", "...En vez de generar sistemas que permitan que la gente tenga más facilidad para acceder a la visión de los números, al control de los números, a la claridad del manejo de las cuentas... porque no estamos hablando de qué hace usted con la plata de su sueldo, ni qué hace el intendente con la plata de su negocio, estamos hablando de qué hacen con la plata que recaudan del bolsillo de los impuestos de todos los cordobeses, es plata pública. Por eso el control es fundamental."

Por todo ello y en uso de sus atribuciones, **la Dra. María Fernanda LEIVA y el Dr. Juan Andrés TESTA RESUELVEN: OBSERVAR** la Resolución N° 000146 del 30 de Diciembre del 2020, por las razones expuestas en los Considerandos.-

Dra. MARIA FERNANDA LEIVA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Dr. JUAN ANDRES TESTA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

11 FEB 2021

Ciente: MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

EXTE. 016114 AÑO 20 FOLIO 30

At. Sr.: COMPRAS



Fecha de apertura: 12/11/2020

Hora: 13:00Hs

CUIT: 30-71001685-9

REF: SUBASTA ELECTRONICA N° 162/2020 - BALASTOS

COTIZACIÓN

Nº	CANT.	DETALLE	MARCA	P.UNIT.	TOTAL
1	1500	EQUIPO EXTERIOR SODIO 150W	WAMCO	\$ 2.326,85	\$ 3.490.275,00
2	2000	BALASTO + IGNITOR SODIO 150W	WAMCO	\$ 1.507,21	\$ 3.014.420,00
TOTAL					\$ 6.504.695,00

Son Pesos: Seis millones quinientos cuatro mil seiscientos noventa y cinco

Forma de pago: Según pliego
Plazo entrega: Según pliego
Condición de pago: Según pliego
Lugar de entrega: Según pliego

Av. Vieytes 1561 - C.A.B.A. - (C1275AGO) - Tel/Fax: 54-11-4302-7933 / 4301-0056
ventas@enluz.net - www.enluz.net


ENLUZ S. A.
BEATRIZ WINER
APODERADA



Municipalidad
de Córdoba

EXPTE. 016.114 AÑO 20 FOLIO 21

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

Córdoba, 24 de febrero de 2021.-
Ref. Expte. N° 016.114/20 – Dirección de
Alumbrado Público s/**BALASTOS**.-

ELEVESE al Despacho de la Secretaria de Desarrollo Urbano informado que habiendo subsanado el error involuntario cometido en el informe de Preadjudicación de fojas 58, en cuanto al precio unitario del renglón N°2, el dispositivo de la resolución de adjudicación debería quedar redactado de la siguiente manera:

-PREADJUDICAR la Subasta Electrónica Inversa N° 160/2020 – **ADQUISICIÓN DE BALASTOS** con destino a la Dirección de Alumbrado Público, a favor de las firmas ENLUZ S.A. (Cuit. N° 30-71001685-9) por razones de menor precio, conforme a los renglones, cantidades y precios que constan en ANEXO 02, que con UN (1) folio forma parte de la presente, por un total general de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$6.504.695,00=)

Se deja constancia que se adjunta Presupuesto corregido de la firma en cuestión y que se mantienen firmes los demás términos usados del Informe de Preadjudicación antes mencionado e informe final de fs 60.-

Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Municipalidad
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gov.ar

ANEXO 02

ADQUISICIÓN DE BALASTOS

Subasta Electrónica N° 160/2020 – Expediente N° 016.114/2020

Renglón	DESIGNACIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	precio unitario	precio total
1	Balasto cerrado SAP 150W	Equipo (con Ignitor y capacitor) para uso intemperie, alto factor de potencia (igual o mayor a 95), impregnados y encapsulados en resina poliéster, con conexión por tornillo, construido según Norma IEC 60922/60923 y Norma IRAM correspondiente de 150 w. Tipo Italavia/ Wanco	1.500	\$ 2.326,85	\$ 3.490.275,00
2	Balasto más Ignitor SAP 150W	Para interior, para ser incorporado, impregnados y encapsulados en resina poliéster, con conexión por tornillo, construido, según Norma IRAM 62922/62923, apto para lámpara de 150 w. El ignitor será de la misma marca. Tipo Italavia/wanco/Philips	2.000	\$ 1.507,21	\$ 3.014.420,00
ENLUZ S.A. (C.U.I.T. 30-71001685-9)				total general	\$ 6.504.695,00



Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA